CRÓNICA MOZÁRABE

TOLEDO, 2016 / JULIO

Nº. 92

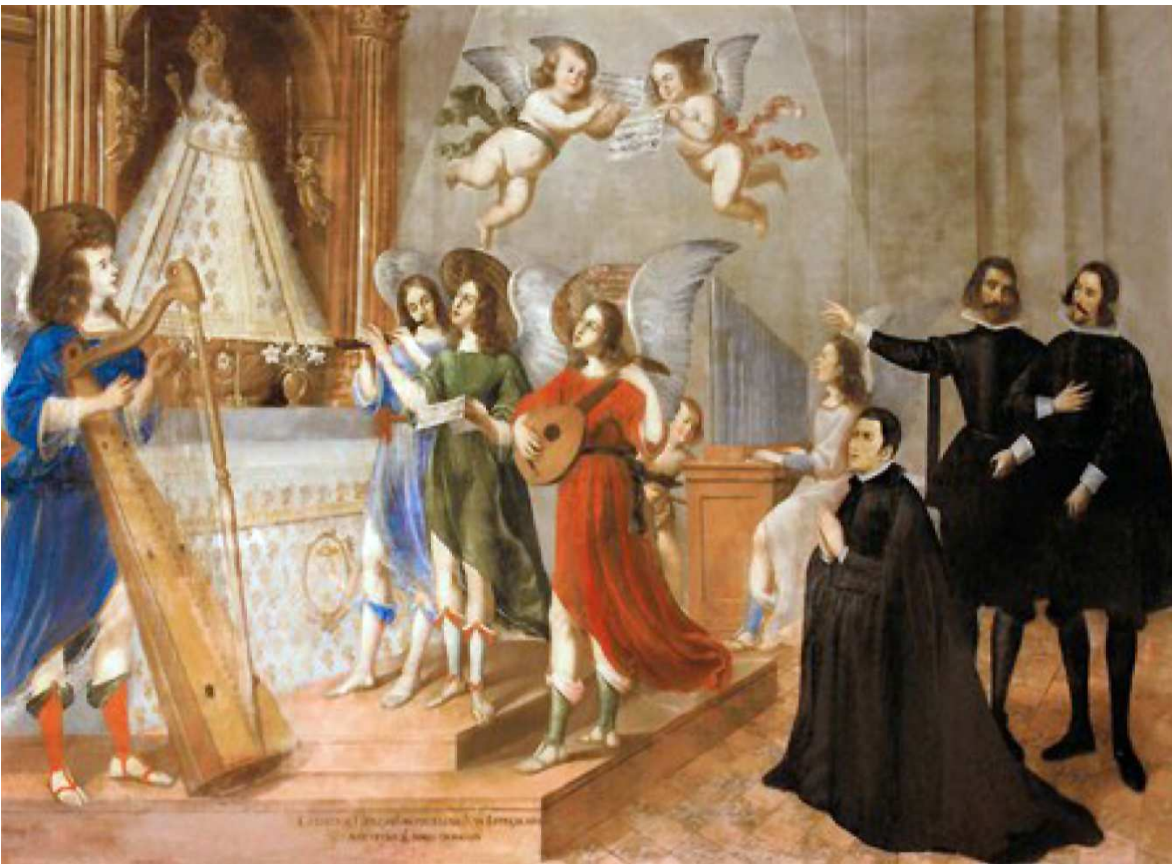

La aparición de la Virgen de la Esperanza a Diego de la Salve.
Autor: Miguel Vicente. Año 1650.

CONSEJO DE REDACCIÓN:
Director: Mario Arellano García
Asesores: José Antonio Dávila, Alicia Arellano, Jesús González

Nº. Inscripción 1.361, T. 18, sec. P. fol. 99. Boletín Informativo de la Ilustre Comunidad Mozárabe de Toledo: Parroquias Mozárabes de Stas. Justa y Rufina, Sta. Eulalia y San Marcos; Capilla Mozárabe del Corpus Christi; Inst. de Est. Mozárabes de San Eugenio y la Ilustre. Hermandad de Caballeros y Damas de Ntra. Señora de la Esperanza, de San Lucas, de la Imperial Ciudad de Toledo.

* * *

A los efectos prevenidos en el artículo 24 de la Ley de Prensa e Imprenta se hace público que los cargos de Gobierno del Cabildo de la «Ilustre y Antiquísima Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Ntra. Sra. de la Esperanza, de la Imperial Ciudad de Toledo», entidad editora de CRÓNICA MOZÁRABE, propietaria legal de dicha denominación son: Hermano Mayor, D. Felipe Jurado Puñal; Tte. de Hermano Mayor, D. Jesús González; Fiscal, D. Hernando Herrada Córdoba; Prior y Párrocos, M. I. Sres. D. José Antonio Martínez García, D. Francisco Javier Hernández Pinto y Canciller, D. Jesús González.
Esta REVISTA es de todos y para todos, por lo tanto se ruega a los mozárabes y a sus amigos nos presten su colaboración, enviándonos sus artículos y vivencias con la mozarabía. De nosotros depende su calidad y su difusión. Esperamos vuestras noticias y sugerencias.

• • •

Esta Revista no se hace responsable del contenido de los artículos en ella publicados, siendo su único responsable el autor.

• • •

Distribución: Trinidad, 12. 45001 TOLEDO . Ap. Correos, 165. 45080 TOLEDO

Cincuentenario de nuestra Hermandad

Felipe Jurado Puñal
Hermano Mayor

Queridos amigos. Una vez más, me pongo en contacto con vosotros. En esta ocasión, voy a tratar de no echaros ninguna «bronca», tal y como hice en la anterior Crónica.

El motivo principal es comentaros lo que implica la celebración del **cincuentenario** de la reinstauración de nuestra Hermandad y el programa que hemos elaborado. Cuanto me gustaría que asistierais a la mayor parte de estas conmemoraciones, así, no solo haríamos «comunidad», sino también «hermandad», cosas ambas que no suceden con frecuencia.

Empezaremos por lo que implica la celebración. Han sido cincuenta años, que ya son unos pocos, en los que he visto pasar a muchísimo mozárabe, bueno, mozárabe y no mozárabe, al haber ingresado en el Capítulo tanto los de linaje de sangre, como natos u honorarios. Por desgracia y por imperativo de la edad,

muchos de ellos nos han abandonado y están gozando de la presencia del Señor y seguro que estén donde estén, nos apoyan. Los que aún quedamos, y hablo de los de cierta edad, aquí estamos trabajando en todo lo que podemos y con mucha ilusión, para seguir tirando de este carro y en espera de los lógicos relevos, que seguro llegarán más antes que después.

Habréis recibido una carta-circular en la segunda quincena del mes de mayo.

Ahí os detallamos las fechas, lugares y horas de estas celebraciones. No obstante, si deseáis que se os amplíe alguna información, podéis dirigiros al **Apartado de Correos 165, 45080-TOLEDO,** indicando la, o las preguntas a realizar y facilitándonos un teléfono o un correo electrónico y con mucho gusto se os contestará.

Se programaron las siguientes actividades para la celebración del

CINCUENTENARIO DE LA HERMANDAD

CICLO DE CONFERENCIAS EN EL ALCÁZAR:

17-3: D. Fernando de Arriaga Gómez
14-4: Dª. Alicia Arellano Córdoba
12-5: D. Francisco Javier Hernández de Pinto

HOMENAJE A Dª. JUSTA CÓRDOBA Y A D. MARIO ARELLANO:

Comida-homenaje el día 24 de abril a las 14 horas en los salones del Hotel Alfonso VI.

ACTO DE INVESTIDURA:

Día 22 de mayo a las 19,00 horas en la Iglesia de las Santas Justa y Rufina

INAUGURACIÓN DE LA RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN LUCAS:

Santa Misa oficiada por nuestro Arzobispo Primado, Don Braulio, el sábado día 28 de mayo a las 11 horas.

CONFERENCIA DEL SEÑOR ARZOBISPO, DON BRAULIO:

Día 15 de junio, fecha exacta de erección de nuestra Hermandad, a las 19,00 horas en el recién restaurado Templo de San Lucas. A continuación, Misa de Acción de Gracias en nuestro ancestral rito, conmemorando la efeméride.

VIAJE A VENTA DE BAÑOS:

El 25 de junio, sábado. Se fletó un microbús para el viaje. Celebramos la Santa Misa en nuestro rito en el marco incomparable de la Basílica Visigoda enclavada allí, después comimos juntos y terminado todo regresamos a Toledo.

Los Caballeros, asistieron revestidos con el manto y venera y las Damas con traje de calle y Lazo.

Falta por realizar:

MISA DE CLAUSURA DEL CINCUENTENARIO:

El 19 de diciembre, coincidente con la celebración de las fiestas de la patrona de la Hermandad, nuestra Señora de la Esperanza, en el Templo parroquial de San Lucas.

EDICIÓN LIBRO DEL CINCUENTENARIO:

Se está procediendo a la publicación de un libro alusivo a la efeméride que constará de algo de texto, como historia de la Comunidad Mozárabe y de la reinstauración del hermandad, y más de trescientas fotografías, desde 1966 hasta finales de 2015.

Para tener acceso a uno o varios ejemplares, se deberá contactar con el Hermano Mayor, Felipe Jurado, o el Teniente de Hermano Mayor, Jesús González, o en el propio Apartado de correos nuestro, donde os diremos el importe y la forma de haceros con él.

Creo y deseo que sean de vuestra satisfacción todos estos actos, y espero no haberos aburrido. Hasta otro día, recibid un fraternal abrazo.

Pleito sobre diezmos de D. Alonso García Maroto vecino de Toledo, heredero en Fuensalida [1]

Mario Arellano García
Caballero Mozárabe

Por el año 1612 se inició este pleito presentado por el suso dicho el día 13 de octubre de dicho año, diciendo que se le había notificado un mandamiento del Contador Mayor de Rentas decimales, por petición de Alonso García de Contreras, vecino de Toledo como arrendador de la Renta de menudo de la parroquia de santa Olalla, de los frutos del año 1610 para que pagase los Diezmos, l*o que no debía por tener pagado la mitad y la otra mitad la tenía pagada al extranjero del partido de Talavera, donde había traído su ganado a pastar, y haciendo presentación de los recibos de dichos pagos*. Pidió se le diese testimonio de la comparecencia y con vista del dicho pedimento y recibos, se mandó dar traslado a la parte contraria para que respondiese o alegase de la justicia, y que el dicho dezmero dentro de los 8 días justificase la paga del dicho Diezmo y se la diese por testimonio a la parte del dicho arrendador, se dijo que sin embargo de lo dicho por la parte contraria se debía mandar le pagase enteramente los Diezmos, jurando y declarando todo lo del dicho año con tazmías, de lo cual se mandó dar traslado, con que primero se hiciese dicha declaración y habiéndola hecho con su vista por el dicho arrendador se *dijo a resultar por ella solo haber pagado la mitad del diezmo, por lo cual le era deudor de la otra mitad y de toda la leche por que no constaba haber pagado al extranjero, y cuando hubiera pagado no lo podía hacer porque se lo debía enteramente por ser parroquiano mozárabe y ser costumbre antigua e inmemorial que donde quiera que fuera había de pagar enteramente a la parroquia mozárabe, y así era justo que pagase lo que debía y que la carta de pago solo concluía respeto de la mitad de corderos y lana, diciendo quedar de deber dos arrobas de queso, y sin embargo de ello que no tocaba a lo no cobrado había de pagar enteramente, cordero, lana y queso, porque suplico se hiciese como pedía y concluyo para prueba, y que no se le mandase e volviese a declarar los Diezmos del año 1610 de corderos, lana, queso y leche, respeto de que la fecha no estaba cum*plida*, ni como debía con cuya vista mando dar tras-*

[1] Libro de los Pleitos. Fol. 895v-908v.

lado a la otra parte, y por no haber hecho cosa alguna se le mandó hacer dicha declaración. Y conclusa la causa por Auto del 9 de marzo de 1613 fue recibida a prueba con término de 9 días comunes a las partes, sin perjuicio de la vía ejecutiva, y por parte del dicho arrendador fue presentado interrogatorio de preguntas y de el dado traslado al dicho dezmero por quien fue pedido prorrogación del termino de pruebe, cumplimiento a los ochenta días de la ley, y habiéndose concedido por la del dicho arrendador sintiéndose agraviado se interpuso apelación que le fue oída, y presentándose en queja en el Consejo de la Gobernación de el Arzobispado, y en el hecho relación de los Autos por los señores de el se proveyó Auto, y por el dijeron que *concediéndose en el pleito por el señor Juez de rentas Decimales cumplimiento a cuarenta días de término probatorio y no mas, no haría agravio y habiéndose notificado dicho Auto por el dicho arrendador fue hecha la probanza y lo que depusieron los testigos de quien se valió para ello, a las preguntas primera y generales de la Ley, tercera, cuarta y quinta de su interrogatorio es como sigue.* Por parte de Alonso García Cabrero arrendador del Pontifical de la iglesia de santa Olalla (Sta. Eulalia) en el pleito que trata con Alfonso García Alonso, vecino de Toledo y arrendador en Fuensalida.

4º. Si saben que de varios años y mas tiempo que memoria de hombres no es en contrario, habido y hay costumbre usada y guardada en la manera de pagar los diezmos que los parroquianos mozárabes de la ciudad de Toledo a donde quiera que estén y vivan aunque sea fuera de la jurisdicción de Toledo y en otra cualquier parte siempre han pagado y pagan sus diezmos a su iglesia y arrendadores de sus diezmos, sin pagar parte de los dichos en otra parte, si no como esta dicho sean pagado y pagan en todas las dichas iglesias muzárabes, como es la de santa Olalla, y en esta posesión quieta y pacíficamente del dicho tiempo a esta parte han estado estas iglesias. Y lo saben los testigos por haberlo visto y oído en mucho tiempo siendo pública voz y forma si haber cosa en contrario, y si otra cosa fuera, no pudiera ser menos si no que los testigos lo supieran por la mucha noticia que tienen de lo contenido en esta pregunta, y si saben que los suso dicho es verdad pública y notoria y se ponen por posiciones a la parte contraria para que las declare conforme a derecho. El Ldo. Cepeda.

Testigos

Alonso de Chaves Manrique presentado por Alonso García Maroto, juró como es preceptivo decir la verdad, fue preguntado según el interrogatorio diciendo lo siguiente. Que conoce al dicho Alonso García Cabrero pero no a Alonso García Maroto, y tiene conocimiento del pleito.

A las generales de la Ley, que tiene 55 años, que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, y quiere que se haga justicia.

A la 3ª. Pregunta dijo que no la sabe.

A la 4ª. Dijo que lo que sabe es de 33 años a esta parte porque era arrendador y ha sido de muchas veces de las rentas pertenecientes a las iglesias de esta ciudad de Toledo y como tal a cobrado los diezmos pertenecientes a las iglesias

latinas suso dichos de vecinos de esta ciudad y moradores en Bargas y otros lugares de la jurisdicción y fuera de ella, pidiéndoles sus diezmos y pretendiéndolo cobrar por en tender ser vecinos de Toledo sus parroquianos. Y haber cobrado otras veces de ellos sus diezmos, lo suso dichos se eximían de pagar y sustraían de lo pagar a este testigo diciendo que se habían casado con hijas de mozárabes por lo cual ya no dezmaban ni debían dezmar a las iglesias latinas, sino a las mozárabes por ser costumbre usada y guardada de que tales mozárabes dezmasen a sus iglesias y no otra alguna. Y este testigo se informó de los curas de los tales lugares y le dijeron que había sido costumbre que los tales mozárabes dezmasen a sus parroquias donde era el tal mozárabe el suegro o padre y no otra alguna, y en esta conformidad y por ver que la tal costumbre era cierta y guardada entre dichas iglesias, no cobraba de los tales mozárabes aunque eran sus parroquianos, y de mas de ello sabe que en años pasados un arrendador de una parroquia mozárabe de dicha ciudad cobro en la villa de Madrid de un parroquiano de la dicha parroquia mozárabe el diezmo que le pertenecía enteramente, y este testigo se halló presente al concierto y cobranza del dicho diezmo, y de mas de esto que hay en el lugar de Bargas muchos vecinos que son parroquianos de Santiago y san Isidro de esta ciudad iglesias latinas de ellas este testigo pretendiendo cobrar de alguno como arrendador de rentas de dichas iglesias no lo haría ni hizo por ser mozárabes de las parroquias mozárabes de Toledo. Y así lo ha visto ser y pasar y oído a otros arrendadores mas antiguos, que están en posesión y así habían estado sin saber cosa en contrario. Y a demás de lo declarado dijo que había oído decir que el *Ldo. Mancio de Villafañe, cura de san Marcos parroquia de esta ciudad, que de las Indias habían traído en la Armada diezmos de parrochiano mozárabe de la dicha iglesia de San Marcos por pertenecerle a ellos y no a otra alguna.*

Diego de San Miguel, vecino de Toledo, Tercero de la Orden del señor san Francisco después de jurar, dijo que conoce a todos y sabe del pleito, que tiene 60 años y no es pariente ni enemigo de ninguno, a la 3ª, pregunta que no lo sabe.

En la 4ª. Ratifica lo ya dicho y que a sido arrendador de las parroquias mozárabes y se acuerda que le enviaban diezmos de mozárabes que estaban en la ciudad de Sevilla y en las indias con sus casas parroquianos de estas iglesias, para gozar de los privilegios y exenciones de que gozaban tales mozárabes.

Juan de San Martín, tejedor de terciopelo, vecino de Toledo, después de jurar dijo que conoce a las partes y conoce el pleito, que tiene 53 años y no pariente ni enemigo de ninguno.

A la 3ª. Dijo que sabe que Alonso García Maroto a sido vecino de esta ciudad y parroquiano Mozárabe de santa Olalla donde siempre a pagaba y paga sus diezmos, porque habiéndole pedido este testigo al dicho Alonso la mitad del diezmo de los corderos que el habían nacido de su ganado en una dehesa que llaman Espinosillo, la que pertenecía a este testigo como arrendador que era del diezmo de dicha dehesa, *el dicho Alonso García dijo no se la debía pagar por que todo ello enteramente lo debía a la dicha parroquia de santa Olalla de donde era y*

está tal parroquiano mozárabe, y así el suso dicho no los pago, ni este testigo lo pretendió cobrar entonces por entender y saber que dicho diezmo pertenece a la parroquia mozárabe y no a otra alguna, y en la cuarta dijo que es cosa muy pública y notoria y asentada en esa dicha ciudad, y este testigo lo sabe por que siendo arrendador de los diezmos pertenecientes a la Capilla de los mozárabes de san Marcos a cobrado los dichos diezmos aunque vivan en otros Arciprestazgos sin excusa ni contradicción alguna.

Terminó declarando que todo lo dicho es verdad bajo juramento firmándolo de su nombre Juan de Santa María. Ante mi Gabriel de Sosa, Notario.

Esta probanza concluido el pleito y estando legítimamente en el fue pronunciada la sentencia siguiente:

Sentencia. *"En el pleito que es entre Alonso García Cabrero arrendador del menudo del pontifical de la iglesia parrochial mozárabe de Santa Olalla de esta ciudad con Alonso García Maroto morador en Fuensalida y parrochiano de la dicha parrochia, visto. Fallo atento los Autos y meritos de este proceso que la parte de Alonso García Cabrero probó su acción y demanda como le combino y que el dicho Alonso García Maroto no probó cosa alguna en contrario, en cuya consecuencia condeno y mando al dicho Alonso García Maroto que dentro del tercer día de la notificación de esta mi sentencia de y pague al dicho Alonso García Cabrero todo el diezmo que adeudo de sus ganados del fruto del año pasado de seiscientos y diez, de que fue arrendador el dicho Alonso García Cabrero, pagándolos con tazmía jurada con terceros menos los ciento y cuarenta reales que por carta de pago presentada en esta proceso consta haber pagado el dicho Alonso García por cuenta de dicho diezmo, y lo cumpla so pena de excomunión mayor, y por esta mi sentencia definitiva juzgando así lo pronuncio y mando sin costas. El Ldo. Gabriel Monje. El Ldo. Ruiz de Mobellan, asesor."*

Pronunciación.

En Toledo el 30 de mayo de 1613 el racionero de la S.I.C.P. Teniente de Contador Mayor de Rentas del Arzobispado dio y pronunció la siguiente sentencia que mandó notificar a las partes, fueron testigos Gabriel de Sosa, Nicolás Tofiño y Isidro Alonso, ante el escribano de Rentas.

Notificación. *"En la ciudad de Toledo a 31 de mayo de 1613 yo el presente escribano de Rentas ley y notifiqué la sentencia a Manuel Muñoz, Procurador del número de Toledo en su persona el cual dijo que hablando como debía dejando a salvo el derecho de la nulidad apelaba de la dicha sentencia para allí y donde con derecho podía y debía y se presentase y lo pidió por testimonio y esto dio por respuesta, que doy fe. Pedro Serrano".*

Otra. El Notario público la dicha sentencia a Alonso García Maroto, vecino de Fuensalida en su persona y dijo que apelaba según como el Procurador tiene apelado y lo pidió por testimonio. Dio fe el Notario.

Y por parte del arrendador se pidió que sin embargo de la apelación interpuesta se llevase a ejecución la dicha sentencia y se diese mandamiento agravado

para que en breve tiempo le entregase los dichos diezmos ofreciendo fianza en caso necesario, y por haber dado traslado y no haber determinado como pedía se presentó en queja en el Consejo de la Gobernación del Arzobispado, que fue admitida mandándose hacer relación de los Autos y por decreto de 18 de junio de 1613 dijeron que el Contador Mayor declarando sobre lo pedido por el dicho Alonso García Cabrero al tercer día agravio remitiéndole los Autos; y habiéndose presentado por el dicho arrendador insistiendo en su pretensión por auto de 25 de dicho mes proveído por el Teniente de Contador Mayor, se mandó dar fianza por el dicho Alonso García Cabrera de que si fuese alterada la dicha sentencia y se le mandase devolver lo que por ella se le mandaba pagar y cobrar del dicho Alonso García Maroto lo volvería a Ley de depositarlo si se diese mandamiento conforme a la dicha sentencia y se ejecutase con efecto, en cuyo cumplimiento se dio la dicha fianza, y habiéndose presentado en apelación de la sentencia por parte de dicho dezmero ante el Consejo de la Gobernación del Arzobispado le fue admitida y manda redespachen las cartas ordinarias, y habiéndose trasportados los Autos al dicho Consejo y alegándose de agravios por ambas partes, por Auto de 12 de julio de 1613 fue el pleito recibido a prueba con plazo y término de 30 días, perentorio y común a las partes y por parte del arrendador fue pedida y hecha publicación de testigos con el término de la Ley, y por no haberse dicho cosa alguna por parte del dicho dezmero le fue causada la rebeldía y concluso el pleito estándolo legítimamente. Y para su determinación citadas las dichas partes en el parece se pronunció la sentencia del tenor siguiente:

Sentencia.

En el pleito en grado de apelación que es entre partes Alonso García Cabrero vecino de esta ciudad de la una parte y Alonso García Maroto, vecino de la villa de Fuensalida, de la otra, visto el proceso del dicho pleito. Fallamos debemos confirmar y confirmamos la sentencia en este dicho pleito y causa dada y pronunciada por el Bachiller Gabriel Monje, Teniente de Contador Mayor de Rentas decimales de esta ciudad en 30 de mayo pasado de este presente año, de que por parte del dicho Alonso García Maroto fue apelado en todo y por todo según y como en ella se contiene la ejecución de lo cual remitimos al dicho Contador Mayor para que lo ejecute y haga llevar a debida ejecución con efecto, y por esta nuestra sentencia definitiva juzgando así lo pronunciamos y mandamos con costas. Dr. Diego Tello Maldonado, Ldo. D. Gonzalo Chachón, Ldo. Cristóbal de Salinas Medinilla. Ldo. D. Juan Ortiz de Soto.

Pronunciación

Dada y pronunciada fue esta dicha sentencia por los dichos señores del Ilmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, mi señor, que en ella firmaron sus nombres estando en su Consejo y audiencia acostumbrada en la ciudad de Toledo 18 de septiembre de 1613 en rebeldía de las partes y sus Procuradores en sus nombres que fueron citados a lo ver dar y pronunciar, siendo testigos el Ldo. Rivadeneira y Antonio del Laso, vecinos de Toledo. Benito Martínez.

En el dicho día, mes y año dicho se notificó la dicha sentencia, a Procurador en nombre de de su parte, el dijo que hablando como debe apela de la dicha sentencia para ante su santidad y su santa Sede Apostólica, y para allí y donde se presentare protesto que protestar puede y debe, y al dicho de su parte conviene, y protesto la nulidad y lo pidió por testimonio, y así mismo se notifico a Diego Vázquez Aguado, Procurador en nombre de su parte. El Ldo. Juan de Montoya y Carvajal, Notario.

Y habiéndose pedido y hecho tasación de las costas fue remitida la ejecución de la dicha sentencia al señor Contador Mayor de dichas Rentas y con vista de los autos proveyó el siguiente Auto:

En la ciudad de Toledo a 30 de septiembre de 1613, visto este proceso y Autos del que son entre Alonso García Cabrero con Alonso García Maroto, por el señor Gabriel Monje, racionero en la Santa Iglesia de Toledo, Teniente de Contador Mayor de Rentas decimales en su arzobispado, y la sentencia y Auto proveído por los señores del Consejo de su señoría Ilma. E esta causa, dijo que mandaba y mandó conforme al dicho auto se de ejecutoria a la parte del dicho Alonso García Cabrero y mandamiento insertos en las sentencias tratadas en este tribunal, y la otra dada en el dicho Consejo y el Auto en que se remitió la ejecución a su Merced. Para que dentro del término de la primera sentencia, el dicho Alonso García Maroto pague lo que se le manda por ella con más las costas que fueron pasadas en el dicho Consejo, y así proveyó y firmó con acuerdo de su asesor. El Ldo. Gabriel Monje. Ldo. Ruiz de Mobellan. Asesor.

Y por parte de dicho arrendador se pidió mandamiento agravado contra el dicho dezmero respeto de haber echo diligencias en su busca y no haber podido ser habido para notificarle la ejecución librada a su favor, y con vista de ellas por auto de 6 de octubre de dicho año se mandó expedir mandamiento con censuras agravadas en forma y declaratoria contra el dicho dezmero hasta tanto que con efecto pagase cumpliese lo contenido en la sentencia, y por lo que por ella se le mandaba con mas las costas en que estaba condenado. Después de lo cual parece por parte del dicho dezmero se requirió con Real provisión de fuerza sobre no otorgarle sus apelaciones al señor Ldo. Gabriel Monje, Juez de dichas rentas decimales por quien fue obedecida y mandada cumplir a 11 de noviembre de 1613 y al 4 de abril del siguiente de 1614.

Por el dicho dezmero Alonso García Maroto se presento petición allanándose a pagar el entero de su diezmo mandándole volver lo que dicho arrendador del extranjero de Talavera le había cobrado, y constaba de la carta de pago presentada en el proceso, y que se le concediese absolución llana, y que el arrendador del dicho extranjero del fruto del año 1614 constándole estar condenado a pagar le había tomado la mitad del dicho diezmo de su ganado pidiéndosele apremiase a que se hiciese deposito del, con cuya vista se mando dar traslado al agente general de la Dignidad arzobispal y a los arrendadores de la dicha renta del extranjero del dicho partido de Talavera del año de 1610 y el referido de 1614 y absolución por

tiempo, y habiéndose hecho notorio y notificado dicho Auto, fue insistido por el dicho Alonso García Cabrero arrendador en que se agravasen las censuras al dezmero hasta que en efecto le pagase el dicho diezmo, de que también fue dado traslado a la Dignidad arzobispal, y por su agente Nicolás Tofiño se dio petición diciendo que el dicho diezmo del dicho dezmero no le pertenecía al dicho arrendador, porque le tenia pagado al de la renta del extranjero de Talavera, que era renta propia de la Dignidad arzobispal, y de ella no llevaba parte ningún señor, si no solamente el Prelado y como tal se arrendaba de por si. Y así cualquier dezmero, ora fuese latino, ora mozárabe en yendo el ganado de un Arciprestazgo a otro debía le mitad de diezmo de el a la extranjería, Como debía pagar el Alonso García Maroto, ora fuese vecino de Toledo, ora fuese de Fuensalida, y que habiéndose pasado a diferente arcedianato como fue el de Talavera donde tuvieron el invernadero de 610 sus ganados, sus diezmos estaban bien pagados al dicho arrendador del extranjero de Talavera, según parecía de la carta de pago presentada. Y así de todos los diezmos que debía pagar Alonso García Maroto, se le debían de bajar y descontar el medio diezmo y en la sentencia pronunciada se debía declarar, por que de otra manera sería defraudada la Dignidad arzobispal, suplicando se mandase hacer como pedía, y hasta que se determinase este artículo no fuese molestado el dicho dezmero, de esto se mandó dar traslado a la parte contraria. Y habiéndose presentado en queja el dicho arrendador en el Consejo de la Gobernación por no habérsela mandado dar mandamiento de participantes contra el dicho dezmero, y de haberle dado traslado al agente general de la Dignidad arzobispal, y admitiéndosela habiéndose hecho relación de los autos del proceso por los señores del, se proveyó el Auto del tenor siguiente.

Auto: *Visto por los señores del Consejo del Ilmo. Señor Cardenal Arzobispo de Toledo mi señor, la petición de esta otra parte presentada por parte de Alonso García Cabrero vecino de esta ciudad y el negocio y causa de que en la dicha petición se hace mención por relación que hizo el Notario ante quien pasa, en Toledo a 8 de abril de 1614, dijeron que el Contador Mayor de Rentas de este Arzobispado en haber absuelto por todo este mes a Alonso García Maroto y en no mandar ejecutar la sentencia pronunciada por los dichos señores hace agravio, y ejecutándola no le hace y para ello se lo remitieron, con que el suso dicho de fianzas de estar a derecho con la parte de la Dignidad arzobispal. Benito Martínez.*

Este Auto el Juez de Rentas mando ejecutar, y que habiéndose dado fianza por el arrendador Alonso García Cabrero se revoca la absolución al dicho dezmero, y en lo demás pidió se le llevasen los autos y con vista de ellos, proveyó el siguiente.

Auto: *En la ciudad de Toledo a 9 de abril de 1614, visto este proceso y autos del por el señor Francisco Morejon, Tesorero de la Santa iglesia de Toledo, Contador Mayor de Rentas Decimales en su Arzobispado. Y lo pedido por parte del dicho Alonso García Cabrero, dijo que se guarde y cumpla el auto por su Mrd.*

proveído en esta causa el 8 de abril de este año, y atento la contumacia y rebeldía del dicho Alonso García Maroto y habiéndose dado la fianza por el dicho Alonso García Cabrero se de mandamiento con declaratoria y de participantes contra el dicho Alonso García Maroto hasta que cumpla lo que está mandado por la sentencia y mandamientos de este Tribunal que se le ha notificado. Y pague con tazmía jurada con tercero como se manda por la dicha sentencia, con mas las costas hechas y causadas, así las que se tasaron en el Consejo de su señoría Ilma., con las causadas después de la sentencia del dicho Consejo y las que se causasen hasta la real paga.

Y así lo proveyó y firmo con acuerdo de su asesor. Francisco Morejon. Ldo. Ruiz de Mobellan, asesor. Ante mi Pedo Serrano Escribano de Rentas.

Y habiéndose dado la fianza, por parte del referido dezmero se dio petición diciendo estar pronto a pagar lo que le estaba mandado y no parecía el arrendador por que suplicó se le concediese absolución llana de las censuras impuestas ofreciendo deposito y con vista de esta petición se proveyó este otro.

Auto. *Presentada en Toledo a 18 de abril de 1614 ante el señor bachiller Gabriel Monje, racionero en la Santa Iglesia de Toledo, Teniente de contador mayor de rentas decimales en todo el arzobispado, e por su merced vista mando que el dicho Alonso García Maroto deposite en poder del Depositario por su merced nombrado por defecto de las dichas dos arrobas de queso en especie, cincuenta reales para que de ellos se pagase al dicho Alonso García Cabrero el recio de ellas a como justo fuere o se compren en especie, cual mas quisiere el suso dicho. Y así mismo deposite cuatrocientos maravedíes para que de ellos se pague a las personas que fueren a notificar el mandamiento de participantes al dicho Alonso García Maroto, e salarios que hubiese de haber conforme su ocupación, cuya tasación su merced se reservó en si. Testigos: Diego Díaz, Isidro Alonso vecinos de Toledo, El Bachiller Gabriel Monje. Ante su merced Gabriel de Sosa. Notario*

Y habiéndose hecho diligencias en busca de dicho arrendador y no podido ser habido se mandó hacer depósito del dicho principal y costas en Francisco Fernández de Rivadeneira como en efecto se hizo de doscientos y cincuenta y ocho reales por el principal del diezmo y las costas.

Y por el dicho Alonso García Cabrero, arrendador se otorgó carta de pago de la dicha cantidad a los veinte y uno de abril de 1614. Y en este estado se haya y queda dicho pleito.

Urraca Tenorio en la Parroquia de San Sebastián

Alicia Arellano Córdoba
Dama Mozárabe

En la restauración realizada en la parroquia de San Sebastián por la Escuela Taller en 2007 apareció, reutilizada en el escalón de acceso a la antesacristía, una lauda sepulcral de pizarra negra.

El epígrafe, muy deteriorado en dos de los laterales, dice:

AQUÍ * YAZE * DONA* URRACA* TENORIO* Q [ue]* DIOS* P[er]DONE * MUGER* Q[ue] *FUE * DE [...] O* DE* N[uest]RO * SALVADOR * IH[es]U * XPO * DE * MIL * E * CCC * XC * V * AN[no]S

En el centro presenta decoración heráldica, consistente en tres escudos con las armas de Tenorio: un león rampante. Cada escudo va inscrito en un círculo de ocho lóbulos; estos círculos se entrelazan formando una cinta que en los espacios vacíos llevan cuadrúpedos con cabeza humana, algunos de ellos alados.

En las zonas perdidas debían estar el nombre de su esposo, Arias Gómez, y el día y mes de su fallecimiento, anterior al 30 de septiembre, fecha de partición de sus bienes.

Nos encontramos ante el epitafio de Urraca Tenorio, hermana del poderoso arzobispo don Pedro Tenorio, esposa de Arias Gómez de Silva y madre de Alonso Tenorio de Silva y de Beatriz de Silva.

Urraca, que casó en Portugal con Arias Gómez de Silva, quien era alcalde de Santarem en 1357, fue aya de Beatriz de Portugal, esposa del rey Juan I de Castilla.

En 1385, Urraca enviudó tras la derrota de los castellanos Aljubarrota y regresó a Toledo a la sombra de su hermano don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo desde 1377.

En reconocimiento a sus servicios como aya de su esposa, Juan I le concedió un privilegio en 1388.

En 1391, Urraca compró casas en Segovia, donde figura como vecina en 1393. No sabemos si tenía casas también en Toledo ni si vivía sola o con sus hijos, ambos casados en estas fechas. Debemos suponer que Urraca falleció en Toledo, aunque también es posible que trajeran sus restos a enterrar.

En lo que respecta a sus hijos, sabemos que en 1395 Alonso Tenorio de Silva ya era notario mayor de Castilla y había casado con Guiomar de Meneses (1388, 25 de marzo). Alonso aún no había tratado con los dominicos su enterramiento en la capilla mayor de la iglesia de San Pedro Mártir, que se levantaría en 1407, pero sí había tanteado a las monjas de San Clemente, con las que no debió de llegar a ningún acuerdo.

En la misma fecha la hija de Urraca y hermana de Alonso, Beatriz de Silva, ya estaba casada con Alvar Pérez de Guzmán, señor de Orgaz, cuya capilla funeraria se encontraba en el monasterio de San Agustín. Quizá por esta vinculación a los agustinos se decidiera enterrar a Urraca Tenorio en Santa Úrsula, monasterio de monjas agustinas de reciente creación.

Gracias al testamento de su hijo Alonso, fechado en 1430, sabemos que Urraca fue enterrada en el dicho monasterio de Agustinas. Este enterramiento queda corroborado por el hecho de que Beatriz, hija de Urraca, dejó una manda de 1.000 maravedíes a este monasterio de Santa Úrsula, seguramente por sufragios en favor de su madre, antes de 1421.

Resulta extraño que Alonso trajera a su capilla de San Pedro Mártir los restos de su padre desde Portugal y no los de su madre, aunque puede que lo hiciera y que, cuando la capilla se renovó en 1613, se levantara la lápida ya que las originales de los condes de Cifuentes, así como las esculturas, desaparecieron. También es posible que fuera levantada en alguna de las obras realizadas en Santa Úrsula; por ejemplo, en la reforma de la capilla mayor en 1623.

¿Cómo llegó su lauda sepulcral a la parroquia mozárabe de San Sebastián? Lo más probable es que llegara como material de derribo para ser reutilizada, en este caso como escalón. No somos nadie.

Bibliografía

–Cesar Olivera Serrano. *Beatriz de Portugal: la pugna dinastica Avis-Trastamara*. Santiago de Compostela, 2005

–Eugenio Serrano Rodríguez. *Toledo y los dominicos en la época medieval*. Cuenca, 2014

–J. Pierre Molenat. *Desde Beni Abd al-Malik a los condes de Orgaz: el linaje de Gonzalo Ruiz de Toledo*. En *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo*. Toledo, 1985

Noticias de la Comunidad

LA IGLESIA MOZÁRABE DE SAN LUCAS VUELVE A CELEBRAR EL RITO HISPANO-MOZÁRABE

José Antonio Martínez García
Párroco de Stas. Justa y Rufina, San Lucas y San Sebastian
Prior de la Hermandad

La liturgia Hispana nos habla de la historia probada y meritoria de los cristianos de Toledo, desde sus orígenes hasta nuestros días, sacando a la luz lo que realmente somos y cual es nuestra identidad mas profunda: cristianos, hijos de Dios, que con muchísimas dificultades y, a veces con la entrega de la propia vida, hemos defendido lo mas precioso que tenemos: la fe. La Santa Misa que celebramos en nuestro ancestral Rito es la mejor prueba. Si, esto es lo que somos, aquí esta nuestra razón de ser, lo que ha fomentado nuestra fe, ha creado arte y cultura, ha dado al hombre su autentica dignidad.

El 28 de mayo ha quedado señalado con letras grandes en la historia particular de nuestra ciudad. En ese día hacíamos memoria de la comunidad cristiana que en la hermosa y recoleta *Iglesia mozárabe de San Lucas* vivió y celebro su fe mediante los sacramentos. En esa mañana volvieron a sonar los cantos y alabanzas que nuestros antepasados entonaron con la bella liturgia hispana. El templo de *San Lucas* vuelve renovado y esplendoroso a su ser, a lo que siempre ha sido: un lugar sagrado donde la oración y la alabanza aflora con naturalidad, con paz y armonía, rodeado del silencio y la belleza que adorna el entorno en el que se ubica, a la ribera del Tajo y bajo el amparo de la Catedral Primada que preside la urbe toledana. La Archidiócesis de Toledo ha recuperado una de las joyas señeras de su patrimonio religioso y artístico, ofreciéndolo al pueblo de Dios y a la ciudad de Toledo para su goce y disfrute pero, sobre todo, para el encuentro con el Señor, Nuestro Dios, al que siempre se le debe el honor, la gloria y la alabanza.

Han sido muchos los esfuerzos y el empeño, tanto de las autoridades eclesiásticas como civiles, para llevar a cabo esta magnifica y bella restauración. Por ello, a todas ellas nuestro grande y profundo agradecimiento:

A **D. Braulio, nuestro Arzobispo,** que desde que llego a nuestra Diócesis puso sus ojos y su ilusión en *San Lucas*, e impulso una y otra vez el proyecto de restauración y recuperación de este templo. Junto al agradecimiento al Sr. Arzobispo, incluimos también nuestro cordial agradecimiento al Sr. Ecónomo diocesano, D. Anastasio Gómez, y a los miembros del *Consejo de Economía*

diocesano, sin cuya aprobación y asesoramiento no hubiese sido posible lo que ahora podemos contemplar y disfrutar.

A los miembros del **Consorcio de Toledo**, en la persona de su Presidenta, la Sra. Alcaldesa, Dª. Milagros Tolón; pero espacialísimamente a su Gerente, D. Manuel Santaolalla y a su Directora, Dª. Soledad Sánchez, que tanto esfuerzo, dedicación y entusiasmo han puesto.

A la **Diputación Provincial**, en la persona de su Presidente, D. Álvaro Gutierrez;

A la **Subsecretaria del Ministerio de Hacienda**, Dª. Pilar Platero y su secretaria Dª. Carmen Alcalá; y a D. Emiliano García-Page, **Presidente de la Junta de Castilla-La Mancha,** con el cual, siendo Alcalde de Toledo, se pudo firmar el *Convenio Arzobispado-Ayuntamiento de Toledo* para la restauración de la *Iglesia de San Lucas* y su jardín.

No debemos olvidar y agradecer a tantas otras personas que no suelen aparecer en el primer plano, pero que sin su trabajo, apoyo e ilusión, no hubiese sido posible llegar hasta aquí:

A la empresa CONDISA y LOZOYA, por su intenso y eficaz trabajo en las obras de restauración; y especialmente a D. Javier Camuesco, arquitecto que ha dirigido con eficacia y profesionalidad la restauración del templo.

A D. Pedro Sotomayor, conserje del Arzobispado, auténtico artesano y empleado eficaz, que gracias a él se han podido llevar a cabo muchísimos y pequeños detalles para que la *Iglesia de San Lucas* pueda abrirse al culto ordinario.

A la *Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes* que tienen aquí su sede canónica, en la persona de D. Felipe Jurado, su Hermano Mayor, por su generosidad y aliento; así como a su Teniente de Hermano Mayor D. Jesús González y su esposa, que también se han distinguido por su generosa colaboración.

A D. Luis García y su esposa, y a tantas otras personas que han dedicado tiempo y esfuerzo para el acondicionamiento de la Iglesia.

Todos debemos estar orgullosos por lo que bien acaba y concluye, más si se trata de un lugar que nos ayuda para alabar mejor al Señor y honrar a la Santísima Virgen, *Ntra. Sra. de la Esperanza*. Ahora debemos empeñarnos por llenar este templo de oraciones y alabanzas, por hacer que la liturgia *Hispano-Mozárabe* tenga un lugar único en la *Iglesia de San Lucas de Toledo,* siendo el centro de los deseos y miradas de aquellos cristianos que quieran vivir la espiritualidad y la liturgia hispana. Para que esto se así, hasta mediados del mes de julio del presente año, celebraremos la Santa Misa todos los domingos a las 12,30 h; y, comenzando el nuevo curso pastoral 2016-17, las celebraciones tendrán lugar los segundos y cuartos domingos del mes, a las 12,30 h, y los terceros sábados de mes a las 17,00 h

A todos os animo a visitar la *Iglesia mozárabe de San Lucas*, y a acompañarnos en la oración y celebración de la Santa Misa. Os esperamos.

El Párroco

BAUTISMOS

El día 22 de noviembre de 2015, nació en Toledo el niño Juan Bosco Muñoz-Perea Martí hijo de D. Diego Muñoz-Perea Piñar y Dª. Patricia Martí García María, feligreses mozárabes de la parroquia de su rito de San Marcos, hoy Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato.

El día 26 de noviembre de 2015, nació en Toledo la niña Blanca Zaragozá Muñoz-Perea hija de D. Francisco Zaragozá Arañes y Dª. María Isabel Muñoz-Perea Piñar, feligreses mozárabes de la parroquia de su rito de San Marcos, hoy Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato.

Recibieron los dos el Sacramento del Bautismo en la parroquia de Santa Catedral Primada de Toledo el día 19 de diciembre de 2015 celebrándose la misa en la Capilla Mozárabe. A sus padres, abuelos y familiares nuestra más sincera felicitación.

El día 16 de septiembre de 2015, nació en Toledo la niña Elsa Cano García hija de D. Miguel Cano Moraleda y Dª. Vanesa García Bullido, feligreses mozárabes de la parroquia de su rito de San Marcos, hoy Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato. Recibió el Sacramento del Bautismo en la parroquia de San Andrés, en Toledo el día 27 de marzo de 2016. A sus padres, abuelos y familiares nuestra más sincera felicitación.

NECROLOGÍAS

En Sevilla falleció el día 10 de marzo de 2016, el Dr. D. Francisco Javier Alba González. Feligrés mozárabe de la parroquia de su rito de San Marcos, hoy Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato. A sus hijos Concepción, Pastora y María del Mar Alba Romero; hijos políticos; hermanos Emilia, María Teresa † y Luis; hermanos políticos y familiares nuestro más sentido pésame.

En Toledo falleció el día 25 de febrero de 2016, D. Marcelino Alonso Peinado, feligrés mozárabe de la parroquia de su rito de San Marcos, hoy Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato. A su esposa de Dª. Josefina Roble Ortega; sus hijos Dª. Sagrario, Dª. Pilar, D. Marcelino y Dª. Eva; hijo político D. José Martínez de la Casa; Hermano Ricardo; y familiares nuestro más sentido pésame.

En Madrid falleció el día 19 de julio de 2015, el sacerdote D. Ángel Fontcuberta Díaz, Hermano Honorario de nuestra Hermandad. A su hermano y familiares nuestro más sentido pésame.

En Madrid falleció el día 14 de febrero de 2016, el Excmo. Sr. D. Conrado García de la Pedrosa y Campoy, Hermano Honorario Noble de nuestra Hermandad. A sus familiares nuestro más sentido pésame.

En Toledo falleció el día 10 de mayo de 2016, Dª. María del Pilar Moreno González-Corroto, feligresa mozárabe

de la parroquia de su rito de San Marcos, hoy Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato. A sus familiares nuestro más sentido pésame.

HOMENAJE A JUSTA Y MARIO

Felipe Jurado Puñal
Hermano Mayor

El pasado 24 de abril de 2016 y como continuación de los actos conmemorativos de la efeméride del cincuentenario de la reinstauración del Capítulo de la Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Toledo, que estamos celebrando, se rindió un merecido homenaje a los Ilustrísimos Señores Doña Justa Margarita Córdoba Sánchez-Bretaño y Don Mario Arellano García por el desinteresado, callado y constante trabajo que vienen realizando, tanto para la Comunidad Mozárabe, como para su Hermandad desde 1980. Están manteniendo actualizado el Padrón de Nobles Familias Mozárabes, con el consiguiente trabajo de averiguar si algún mozárabe ha contraído matrimonio con persona de rito romano, a fin de incluirlos. Por otro lado, los mozárabes que, bien por dejadez, o bien por desconocimiento de las normas establecidas, han perdido su calidad y parroquialidad, ellos se encargan de que lo rehabiliten, así como a las personas que ignoran su ascendencia mozárabe, realizando un sin fin de genealogías con toda pulcritud. Basta con que desde nuestra Cancillería se les facilite algún dato, para ellos ponerse en movimiento. Y, finalmente, don Mario, es el Director y responsable de la edición de nuestra revista periódica Crónica Mozárabe. Además, pertenece, como Académico Numerario, a la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, ha sido Mayordomo de Finados de la Cofradía de la Santa Caridad y hoy lo sigue siendo a título honorífico. Ya, en el Capítulo de Caballeros y Damas Mozárabes, juran ambos su ingreso el 31 de mayo de 1972 y Mario, pasa a pertenecer a su Junta de Cabildo como Vocal de 1980 a 1984, como Fiscal de 1984 a 1991, como Teniente de Hermano Mayor de 1991 a 2000, como Hermano Mayor de 2000 a 2004 y desde este año a la actualidad, como Vocal Vitalicio, cargo que solo se concede a los que han ostentado el empleo de Hermano Mayor.

En cuanto a Justa, forma parte de la misma Junta en el Brazo de Damas como Camarera de Nuestra Señora de la Esperanza desde 1980 a 2009 y, desde entonces y hasta hoy, como Vocal.

En el almuerzo que se les ofreció en los salones del Hotel Alfonso VI, estaban presentes, además de sus hijos, nietos y sobrinos, representantes de la Real Academia, de la Cofradía de la Santa Caridad, del Capítulo de Mozárabes y amigos personales del matrimonio, en un número cercano a los ochenta comensales.

Finalizó el acto con la entrega de un icono con una placa alusiva a esa celebración y un ramo de flores ofrecido a la homenajeada, así como con unas palabras de agradecimiento del

Hermano Mayor del Capítulo, don Felipe Jurado, así como una sentida respuesta de nuestro siempre querido Mario.

DISTINCIONES

En Madrid en la Universidad Autónoma defendió su tesis doctoral la doctoranda María del Carmen Dávila Buitrón, Dama Mozárabe de la parroquia de su rito de Santa Eulalia, hoy de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato, hija de nuestro buen amigo José Antonio Dávila García-Miranda. Defendió la tesis titulada *«Evolución de la Conservación-restauración en el Museo arqueológico Nacional y análisis histórico-técnico al efecto de los vasos áticos de figuras negras»*. Fue calificada de Sobresaliente «cum laude».

Nuestra más cordial felicitación a la nueva Doctora y sus familiares.

El pasado 28 de junio tuvo lugar el acto de graduación de la 494ª. Promoción de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid. En el obtuvo el título de Graduada Dª. Gema Arellano del Verbo, hija de Mario Arellano Córdoba y Esperanza del Verbo Menchero, feligreses de la parroquia mozárabe de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato. Nuestra más cordial felicitación a la nueva médico, sus padres y abuelos, Mario y Justa y Pilar.

La Asociación de Jubilados y Pensionistas de USO (AJUPE-USO) a elegido como Vocal representante de Castilla La Mancha, a D. Jesús de Andrés, miembro de nuestro Cabildo, para defender el programa de AJUPE-USO ante la Federación Europea de personas Mayores y Pensionistas (FERPA), integrada en la Confederación Europea de Sindicatos (CES). Nuestra felicitación.

El pasado día 26 de febrero de 2016, fue homenajeada nuestra Hermana Honoraria y miembro de la Junta de Cabildo, doña Macarena Cotelo Suils en un acto celebrado en Jerusalén premiando su dilatada cooperación de mas de 20 años en la organización FPSC, red que está dedicada en el Patriarcado de Jordania, Palestina e Israel a la construcción, rehabilitación y ampliación de escuelas, viviendas y proyectos de creación de empleo, habiéndose concretado en este tiempo 27 proyectos de cooperación y mas de 10 millones de euros en ayudas.

La entrega de la distinción de la Medalla de Oro del Santo Sepulcro de Jerusalén a nuestra querida Macarena, Directora de proyectos, fue presidida por el Patriarca Latino de Jerusalén, Monseñor Fouad Twual.

Vaya desde estas páginas, nuestra más sincera enhorabuena por este merecidísimo reconocimiento, tanto a la premiada, como a su esposo, Manuel, y a todos sus hijos.

CEREMONIA DE IMPOSICIÓN DE LAZOS Y VENERAS 2016

Jesús González Martín
Caballero Mozárabe
Teniente. de Hermano Mayor
Canciller de la Hermandad.

Cumpliendo la tradición, la Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Ntra. Sra. de la Esperanza de la ciudad de Toledo, el domingo anterior a la solemnidad del *Corpus et Sanguinis Christi*, según el calendario Hispano-Mozárabe, tuvo lugar el día 22 de mayo de 2016 en la iglesia mozárabe de las Santas Justa y Rufina, a las 19,00 horas, la ceremonia de ingreso y la imposición de Lazos y Veneras a las Damas y Caballeros electos, según la parroquia de su rito «ius familiae», Hermanos Natos por razón de cargo y Hermanos Honorarios, acreedores de esta distinción, que han probado su catolicidad, bajo la presidencia del Hermano Mayor Ilmo. Sr. D. Felipe Jurado Puñal.

La Santa Misa que correspondía al VI Domingo de Cotidiano, fue oficiada en nuestro ancestral Rito por el Excmo. y Rvdmo. Mons. Braulio Rodríguez Plaza, Arzobispo de Toledo, Primado de España, responsable Superior del Rito Hispano-Mozárabe.

Concelebraron con el Sr. Arzobispo, Mons. José Antonio Martínez García, párroco de la mozárabe de las Santas Justa y Rufina, San Lucas y San Sebastián, Prior de la Hermandad y Vicario Judicial del Arzobispado de Toledo; M. I. Sr. Don Francisco Javier Hernández de Pinto, Canónigo Capellán Mozárabe, Caballero Mozárabe, párroco de la mozárabe de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato; M. I. Sr. D. Enrique Carrillo Morales, Canónigo Capellán Mozárabe, Dignidad Mayor de Mozárabes, Hermano Nato; Mons. César García Magán, Provicario General de la Diócesis, Hermano Honorario; M. I. Sr. D. Jesús Martín Gómez, Canónigo Capellán Mozárabe; Ilmo. Sr. D. Juan Sánchez Rodríguez, Deán de la S.I.C.P.; Mons. Juan Manuel Sierra López, Delegado Diocesano de la Delegación para el Rito Hispano-Mozárabe, Hermano Honorario.

Finalizada la ceremonia eucarística, el Canciller, con la venia de su Excelencia Reverendísima procedió a dar lectura del Acta por la que se aprobaba el ingreso de los neófitos en la Hermandad.

Las Damas y Caballeros electos, una vez tomado juramento por el Excmo. y Rvdmo. Mons. Braulio Rodríguez Plaza. Fueron llamados por sus nombres y acompañados de sus respectivos padrinos efectuaron el juramento ante el Sr. Arzobispo, para posteriormente recibir de sus manos el distintivo de la Hermandad.

Foto de Miguel Ángel Olmos Iglesias

DAMAS ELECTAS

Dª Carmen Aguirre Mena.
Dama mozárabe, feligresa de la parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.
Su madrina Dª María Jesús Lozano Durán. Dama Mozárabe. Presidenta del Brazo de Damas.

Dª Cristina Alfageme Laín
Dama mozárabe, feligresa de la parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.
Su madrina Dª. Natividad Laín Terés. Dama mozárabe.

Dª Carmen del Castillo Vázquez.
Dama mozárabe, feligresa de la parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.
Su madrina Dª. Amalia del Castillo de Comas. Dama mozárabe.

Dª Carmen la Chica Aguirre.
Dama mozárabe, feligresa de la parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.
Su madrina Dª. Lucía Hernández Ballesteros. Dama mozárabe. Camarera de la Virgen.

Dª Macarena Domínguez Isabel.
Dama mozárabe, feligresa de la parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.
Su madrina Dª. Carmen González Fernández. Dama Mozárabe. Secretaria del Brazo de Damas.

Dª Sagrario Laín Medina
Dama mozárabe, feligresa de la parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.
Su madrina Dª. Natividad Laín Terés. Dama mozárabe.

Dª Carmen Muñoz-Perea Bodas
Dama mozárabe, feligresa de la parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.
Su madrina Dª Isabel Piñar Gutiérrez.Dama mozárabe.

Dª Ana Sanguino Mayoral.
Dama mozárabe, feligresa de la parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.
Su madrina Dª. Rut Jiménez Gurumeta. Dama mozárabe.

Dª Verónica Turrillo Olivera.
Dama mozárabe, feligresa de la parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.
Su madrina Dª. Sagrario Olivera Bravo. Dama mozárabe.

Dª Mónica Noemí Zazo Romojaro.
Dama mozárabe, feligresa de la parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.
Su madrina Dª. Isabel Muñoz-Perea Piñar. Dama mozárabe.

CABALLEROS ELECTOS

D. Francisco Manuel Carrera Muñoz
Caballero mozárabe, feligrés de la parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.
Su padrino D. Francisco Zaragoza Arnaez. Caballero Mozárabe.

D. Leopoldo la Chica García-Lago.
Caballero mozárabe, feligrés de la parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.
Su padrino D Carlos Gil Pereda. Caballero mozárabe. Tesorero de la Hermandad.

D. Lorenzo García Ardura,
Caballero mozárabe, feligrés de la parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.
Su padrino D. Ángel Martín Páramo. Caballero Mozárabe. Vicecanciller de la Hermandad.

Ilmo. Sr. D. Álvaro Gutiérrez Prieto.
Hermano Nato. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Toledo.
Su padrino Ilmo. Sr. D. Felipe Jurado Puñal. Caballero Mozárabe. Hermano Mayor de la Hermandad.

Rvdo. Sr. D. José Antonio Jiménez Fernández
Hermano Honorario. Párroco de la Parroquia de San José Obrero de Toledo.
Su padrino Mons. José Antonio Martínez García, Prior de la Hermandad. Hermano Nato.

D. José María Laín Terés
Caballero mozárabe, feligrés de la parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.
Su padrino D. Mario Alfageme Macías. Caballero Mozárabe.

D. Juan Andrés López-Covarrubias Martín-Caro.
Caballero mozárabe, feligrés de la parroquia de las Santas Justa y Rufina, San Lucas y San Sebastián.
Su padrino Ilmo. Sr. D. Mario Arellano García. Caballero mozárabe. Ex Hermano Mayor de la Hermandad.

D. Luis Morlanes Castaño
Caballero mozárabe, feligrés de la parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.
Su padrino D. Rafael Morlanes Castaño. Caballero Mozárabe.

Rvdo. Sr. D. Alfonso Puche Rubio.
Hermano Honorario. Juez Instructor en el Tribunal Eclesiástico Metropolitano de Madrid.
Su padrino Mons. Cesar García Magán. Provicario General de la Diócesis de Toledo. Hermano Honorario.

Rvdo. Sr. D. Rafael Torregrosa Cano.
Hermano Honorario. Capellán del Hospital Virgen de la Salud, Director del Secretariado de la salud.
Su padrino D. Eduardo Enrique Parra Fernández-Santos. Caballero Mozárabe.

D. Juan José Valiente Pretel,
Caballero mozárabe, feligrés de la parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.
Su padrino Ilmo. Sr. D. Felipe Jurado Puñal. Caballero Mozárabe. Hermano Mayor de la Hermandad.

Rvdo. Sr. Padre Pierdomenico Luigi María Volpi
Hermano Honorario. Monje Cisterciense en la Abadía di Casamari. Veroli. Italia.
Su padrino M.I. Sr. D. Francisco Javier Hernández de Pinto. Caballero Mozárabe. Canónigo Capellán Mozárabe y Párroco de la de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.

D. Manuel Zamarreño Isabel.
Caballero mozárabe, feligrés de la parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.
Su padrino D. Alberto Hernández Hernández. Caballero Mozárabe.

Estuvo presente en la ceremonia el Excmo. Ayuntamiento de Toledo en su condición de Hermano Mayor Honorario Protector de la Hermandad, representado por la concejal de Turismo Dª Rosa Ana Rodríguez Pérez y el concejal D. José López Gamarra, Hermano Nato.

Nos acompañaron al acto representantes de las siguientes Órdenes, Capítulos Hermandades y Cofradías:

Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Real, Muy Antigua e Ilustre Cofradía de Caballeros Cubicularios de San Atilano y San Ildefonso de Zamora, Maestrazgo de Caballería de San Fernando, Capítulo de Caballeros del Santo Sepulcro de Toledo, Real Hermandad de Caballeros de San Fernando, Capítulo Hispano

Americano de Caballeros del Corpus Christi, Cofradía Internacional de Investigadores Santo Cristo de la Oliva, Cofradía del Gremio de los Hortelanos de Toledo, Antigua e Ilustre y Real Cofradía de la Santa Caridad de Toledo, Junta de Cofradías de la Semana Santa de Toledo y Cofradía de Ntra. Señora de la Soledad de Toledo.

A todos desde estas páginas queremos manifestarle nuestro agradecimiento por haber tenido la gentileza de acompañarnos.

Concluido el acto rendimos el tradicional homenaje a los nuevos miembros de la Hermandad con una cena servida en el Hotel Alfonso VI de Toledo.

Fotografía de Miguel Ángel Olmos Iglesias

Página WEB:

www.mozarabesdetoledo.es

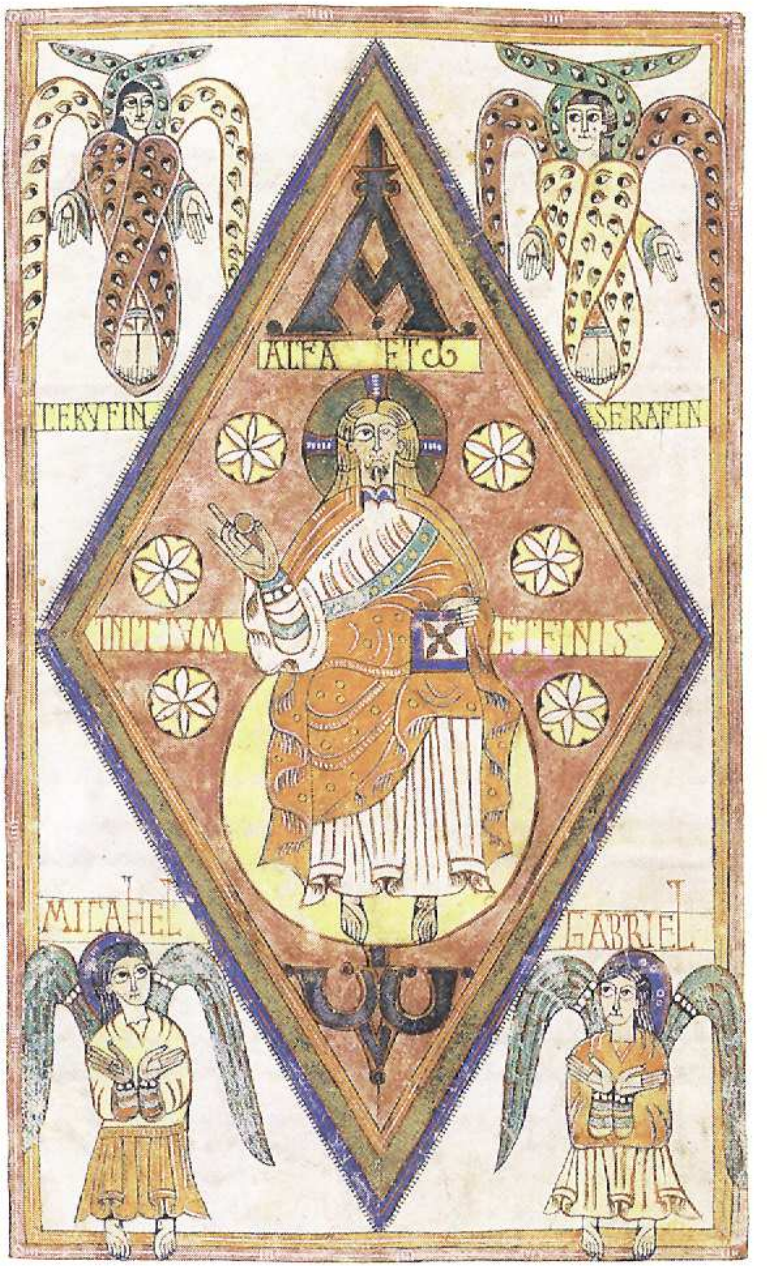
ALFA ET ω
TERVFIN
SERAFIN
INITIVM
ET FINIS
MICAHEL
GABRIEL